

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.61
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IHI-PA-004
Área de Conocimiento:	INGENIERIA HIDRAULICA
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (MILANERA)
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	CINCO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ingeniería de los Recursos Hídricos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Planificación y Gestión de Recursos Hídricos. Docencia en inglés, por lo que se requiere un nivel mínimo de B2-C1 en este idioma.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 12 horas, del día 26 de julio de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

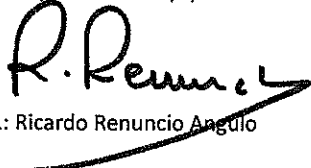
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. ^a Francisco Bueno Hernández	x	
Vocal	D/D. ^a Diego Saldaña Arce	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a Hernán Gonzalo Orden	x	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. ^a Mónica Preciado Calzada	x	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. ^a Ricardo Renuncio Angulo	x	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos;* se procede a la constitución de la Comisión citada.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,


Fdo.: Ricardo Renuncio Angulo

El/la Presidente/a,


Fdo.: Francisco Bueno Hernández



PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.61

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

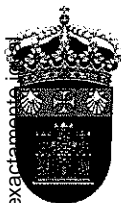
Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Puntuación máxima del apartado 1 establecido por la Comisión.	65 puntos
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Cada año de experiencia en trabajos especialmente relacionados con el perfil de la plaza: 5,00 puntos. Máximo 50 puntos.	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Cada año de experiencia en trabajo relacionado con la ingeniería civil: 2,50 puntos. Máximo 10 puntos.	
Otra experiencia profesional (Años) Experiencia en trabajo no relacionado con la ingeniería civil, pero con relevancia para la docencia en el área, a criterio de la comisión, con un máximo de 5 puntos.	
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES.	
Puntuación máxima del apartado 2 establecido por la Comisión.	20 puntos
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Cada 9 créditos impartidos en el área de conocimiento de la plaza: 2,00 puntos. Cada 9 créditos impartidos en otras áreas de conocimiento: 0,50 puntos. Máximo 20 puntos.	
Docencia en títulos propios universitarios Cada 9 créditos impartidos en actividades afines al área de conocimiento de la plaza: 1,00 punto. Máximo 5 puntos.	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Puntuación: 0 puntos.	
Otros cursos impartidos Otros cursos impartidos con relevancia en el área de conocimiento de la plaza, a criterio de la comisión: máximo 1 pnto.	
Publicaciones docentes Puntuación: 0 puntos.	





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS.		15 puntos
Puntuación máxima establecida por la Comisión:		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Doctorado en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: 5 puntos. Doctorado en otras ramas de la ingeniería: 3 puntos. Máximo de 5,00 puntos.		
Másteres Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos: 5 puntos. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos: 5 puntos. Otras titulaciones de Ingeniería Superior o Másteres de Ingeniería: 2 puntos. Máximo 5 puntos.		
Cursos de doctorado y posgrados Puntuación: 0 puntos.		
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Relacionadas con la ingeniería civil, a juicio de la comisión: máximo 1 punto.		
Premios titulación y otras distinciones Premios de trayectoria académica universitaria: 1 punto. Otros premios, a criterio de la comisión: 1 punto. Máximo: 1 punto.		
Becas Puntuación: 0 puntos.		
Estancias en el extranjero En periodo universitario: máximo 1 punto.		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Máximo de 2 puntos, a criterio de la comisión.		
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS.		0 puntos
Puntuación máxima establecida por la Comisión		
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo:		
PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:		10 puntos
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA		10 puntos



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª <i>MARIA JESUS CORTEZON TOBAR</i>		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		<i>15,-</i>
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		<i>15,-</i>
Otra experiencia profesional (Años)		—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		<i>9,50</i>
Docencia en títulos propios universitarios		—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		—
Másteres		<i>5</i>
Cursos de doctorado y posgrados		—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		—
Premios titulación y otras distinciones		—
Becas		—
Estancias en el extranjero		—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		—
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		<i><u>35,50</u></i>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-9930*0001-0636. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª RUBEN DELGADO PABEZVAL		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)		—
Relacionados con las necesidades docentes (Años)		50,-
Otra experiencia profesional (Años)		—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		20,-
Docencia en títulos propios universitarios		—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		—
Otros cursos impartidos		—
Publicaciones docentes		—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes		—
Másteres		5,-
Cursos de doctorado y posgrados		—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales		—
Premios titulación y otras distinciones		—
Becas		—
Estancias en el extranjero		—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación		—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
Otros méritos		—
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		75,00

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-9930*0001-0636. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDÁ



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D.ª <i>JAVIER LOPEZ HURTADO</i>	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	—
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	—
Otra experiencia profesional (Años)	<i>2,-</i>
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	<i>0,50</i>
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	<i>5,-</i>
Cursos de doctorado y posgrados	—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	—
Premios titulación y otras distinciones	<i>1,-</i>
Becas	—
Estancias en el extranjero	<i>1,-</i>
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	—
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	
<u><u><i>9,50</i></u></u>	

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-9930*0001-0636. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREA



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a	PUNTUACIÓN
D./ ^a DIEGO HILLÁN FLONSO	
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	20,-
Relacionados con las necesidades docentes (Años)	—
Otra experiencia profesional (Años)	—
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	2,-
Docencia en títulos propios universitarios	—
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	—
Otros cursos impartidos	—
Publicaciones docentes	—
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	—
Másteres	5,-
Cursos de doctorado y posgrados	—
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	—
Premios titulación y otras distinciones	—
Becas	—
Estancias en el extranjero	—
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	—
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	
Otros méritos	—
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE	
	<u>37,00</u>

El presente documento ha sido firmado en virtud de la Ley 59/2003 de 19 de Diciembre. El C.S.V. asignado es: 015D-88CE-9930*0001-0636. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Oficina Virtual de la Universidad de Burgos, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.S.V. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: 13138285H, JOSÉ MARIA CÁMARA NEBREDA



RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Delgado Pascual, Rubén.	75,00
2º	Millán Alonso, Diego.	37,00
3º	Cortezón Tobar, María Jesús.	35,50
4º	López Hurtado, David.	7,50 9,50
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

R. Renuncio
Fdo.: Ricardo Renuncio Angulo

El/La Presidente/a,

F. Boeno
Fdo.: Francisco Boeno Hernández

DILIGENCIA: la calificación correcta de D. David López Hurtado es de nueve con cincuenta (9,50)

R. Renuncio



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.61
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IHI-PA-004
Área de Conocimiento:	INGENIERIA HIDRAULICA
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (MILANERA)
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	CINCO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ingeniería de los Recursos Hídricos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Planificación y Gestión de Recursos Hídricos. Docencia en inglés, por lo que se requiere un nivel mínimo de B2-C1 en este idioma.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Rubén Delgado Pascual.

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	D. Diego Millán Alonso.
Suplente 2º	Dª María Jesús Cortezón Tobar.
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a 26 de julio de 2017

El Presidente,

Fdo.: Francisco Bueno Hernández



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.61
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-IHI-PA-004
Área de Conocimiento:	INGENIERIA HIDRAULICA
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (MILANERA)
Categoría:	Profesor Asociado (5+5)
Dedicación:	CINCO HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	Ingeniería de los Recursos Hídricos, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Planificación y Gestión de Recursos Hídricos. Docencia en inglés, por lo que se requiere un nivel mínimo de B2-C1 en este idioma.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de mañana y tarde
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las 13:00 horas, del día 26 de julio de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

x Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª Rubén Delgado Pascual.
2º	D./ª Diego Millán Alonso.
3º	D./ª María Teresa Cortezón Tobar.
4º	D./ª

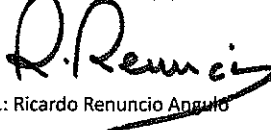
Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

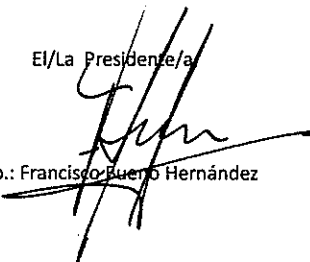
Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 26 de julio de 2017

El/La Secretario/a,


Fdo.: Ricardo Renuncio Angulo

El/La Presidente/a,


Fdo.: Francisco Bueno Hernández

